

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**1. Objeto:**

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del **CONTRATO MENOR DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES EL MOVIMIENTO INTERNO DE PIANOS EN EL AUDITORIO DE ZARAGOZA "PRINCESA LEONOR"**, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2. Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): hasta un máximo de 14.990 euros
- IVA (21%): 3.147,90 euros
- Presupuesto base de licitación: 18.137,90 euros, IVA incluido.
- Breve justificación del presupuesto base de licitación: según precios de mercado.

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración será de 12 meses, a partir de la publicación de la adjudicación.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN: Auditorio de Zaragoza "Princesa Leonor".**5. RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Unidad de producción y equipamientos.**6. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR**

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias, y capacidad para certificar la inspección de mantenimiento anual indicada en las bases de este contrato

7. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Plazo de presentación de las ofertas. - Hasta las 13:00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones: En la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., sita en la calle Torrenueva nº 25 (Torreón Fortea). A la atención del Dep. de Producción.

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente información obligatoria:

- Número de referencia del contrato menor:
- Objeto del contrato

- Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Teléfono/Fax/Correo electrónico.

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público. Documentación a presentar por el licitador:

Documentación a presentar por el licitador:

1. Declaración responsable (modelo I)
2. Oferta (modelo II)
3. Propuesta técnica que deberá incluir una descripción de los trabajos a realizar
4. Se deberá de acreditar una experiencia mínima en la ejecución de servicios de características similares a los que son objeto de este contrato durante los últimos tres (3) años. Se considerará servicio similar el transporte, movimiento, estiba, desestiba y manipulación interna o externa de pianos de cola (gran cola, tres cuartos o media cola) en auditorios, teatros, conservatorios o salas de conciertos. La experiencia se acreditará de la siguiente manera:
 - Si el cliente fue una Entidad Pública: Certificados expedidos por el órgano competente de dicha entidad.
 - Si el cliente fue un Sujeto Privado: Mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del licitador acompañada de los documentos comerciales que acrediten la realidad del servicio (facturas, contratos).
5. El licitador deberá adscribir al contrato un equipo mínimo de 2 operarios, debiendo acreditar el Jefe de Equipo / Responsable Técnico una experiencia mínima de 5 años en la manipulación y transporte de instrumentos de gran formato o pianos de concierto.
6. "El licitador deberá declarar la disponibilidad de los medios materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio, incluyendo obligatoriamente: carros específicos para transporte de pianos con plataforma con fijación antideslizamiento y ruedas que no dañen pavimentos delicados, fundas protectoras acolchadas de alta densidad adaptadas a cada modelo de piano, herramientas para el desmontaje seguro de liras y patas, máquina especializada para subir y bajar escaleras y para ganar altura de escenario (como mínimo hasta 1,30 m), rastreles específicos para piano de gran cola, $\frac{3}{4}$ y media cola y herramienta para bascular pianos de cola sin ejercer presión sobre la lira"

8. CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTA:

La adjudicación se realizará a la mejor oferta económica, sin superar el presupuesto máximo detallado en este pliego.

Aquel licitador que oferte un importe que supere el establecido en el siguiente cuadro será excluido del procedimiento

TIPO	TIPO DE SERVICIO	PRECIO MÁXIMO SIN IVA	PRECIO MÁXIMO CON IVA	PONDERACIÓN %	FÓRMULA APLICABLE
P1	Movimiento de piano de sala de pianos a escenario de sala Mozart, Galve, Gracia, Multiusos y retorno a sala de pianos	110 €	133,10 €	75%	$P1 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of}} \times 0,75$
P2	Quitar tapa y volver a ponerla	40 €	48,40 €	10%	$P2 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of}} \times 0,10$
P3	Movimiento de piano de sala de pianos a sala de ensayo y Sala Hipóstila y retorno a sala de pianos	145 €	175,45 €	15%	$P3 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of}} \times 0,15$

Cálculo de la puntuación mediante la fórmula siguiente:

$$P_n = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of}} \times \text{Ponderación \% } n$$

Pn: es la puntuación obtenida en el módulo n

Min: es el importe de la oferta más reducida de dicho módulo

Of: es la oferta correspondiente al licitador que se valora en dicho módulo

Ponderación %n : representa el porcentaje de ponderación del módulo n

La puntuación total de cada licitador vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada servicio, incluyendo todos los conceptos, resultante de la fórmula:

$$P \text{ TOTAL} = P1 + P2 + P3$$

9. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

El plazo de garantía será el de vigencia del contrato

10. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de facturas mensuales, expedidas por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

12. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos (Reglamento general de protección de datos o RGPD) y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se le informa de la incorporación de sus datos a nuestro sistema de tratamiento, cuyas características son:

Responsable del tratamiento:

Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U

CIF: A50377787

Dirección: C/ Torrenueva 25, 2ª planta – 50003 Zaragoza

E-mail: info@zaragozacultural.com

Contacto DPO: dpd@zaragozacultural.com

Finalidad del tratamiento: gestión de contabilidad, el presupuesto de ingresos y gastos y la gestión fiscal y administrativa de dicha entidad.

Base jurídica del tratamiento: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato. Artículo 6.1.b) del RGPD.

Plazo de conservación de los datos: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, como puede ser la fiscalización que realiza el Ayuntamiento de Zaragoza, a través de la Intervención General Municipal, sobre toda la gestión realizada.

Destinatarios: Los datos personales no se cederán a ningún tercero, salvo que la comunicación tenga como finalidad el cumplimiento de los fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, el titular haya otorgado su consentimiento a dichos efectos o la cesión esté autorizada por alguna Ley. Los datos podrán comunicarse a entidades prestadoras de servicio con las que la SOCIEDAD mantenga relación y en virtud de contratos de encargo del tratamiento celebrados con las mismas.

Derechos: Le asisten los derechos de acceso, rectificación, oposición, portabilidad, supresión y limitación del tratamiento, sobre sus datos personales, pudiendo ejercerlos mediante escrito dirigido al responsable del tratamiento: Sociedad Municipal Zaragoza Cultural SAU, con domicilio en calle Torrenueva 25, "Torreón Fortea", 50003 - Zaragoza, o en dpd@zaragozacultural.com

Asimismo, tiene la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el caso de que considere que el tratamiento de sus datos no está siendo adecuado.

Más información sobre protección de datos en:

<https://zaragozacultura.es/politica-privacidad/>

13. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No aplica.

14. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Es objeto de este pliego la descripción de las especificaciones técnicas que regirán para la contratación del servicio de movimiento interno de los diferentes modelos de pianos (Steinway & Sons y Yamaha) que dispone el Auditorio de Zaragoza:

- 2 Steinway & Sons ST70 "gran cola" a 442Hz.
- 1 Steinway & Sons ST55 "gran cola" a 440Hz.
- 1 Steinway & Sons ST12 a 442Hz.
- 1 Yamaha C-7 a 442Hz.
- 1 Yamaha C-5 a 442Hz. (camerino 1).
- 1 Yamaha C-5 a 440Hz.

Los trabajos a realizar consisten en:

- Movimiento de piano de sala de pianos a Sala Mozart, acceso a escenario mediante montacargas y posterior retorno a sala de pianos.
- Movimiento de piano de sala de pianos a Sala Luis Galve, acceso por rampa pronunciada y posterior retorno a sala de pianos.
- Movimiento de piano de sala de pianos a Sala Mariano Gracia, acceso a sala por montacargas, tránsito por pasillo de anchura reducida hacia la zona de escenario con diversos giros y posterior retorno a sala de pianos
- Movimiento de piano de sala de pianos a salas de ensayo, en este caso se deberá de proceder al desmontaje del instrumento y tras introducirlo en la sala posterior montaje del mismo y posterior retorno a sala de pianos
- Movimiento de piano de sala de pianos a Sala Multiusos y posterior retorno a sala de pianos
- Movimiento de piano de sala de pianos a Sala Hipóstila, acceso desde planta -1 por ascensor, si el piano se coloca sobre un pequeño escenario o tarima es necesario una máquina especializada para ganar altura de escenario y posterior retorno a sala de pianos.
- Desmontaje y montaje de tapas cuando el pianista lo requiera.

Materiales y herramientas específicas consideradas indispensables para garantizar la integridad de los instrumentos y la seguridad del transporte:

1. Sistemas de transporte horizontal: Carros específicos para el transporte de pianos, dotados de plataforma con fijación antideslizamiento y ruedas técnicas de alta resistencia que no dejen huella ni dañen pavimentos delicados.
2. Sistemas de protección: Fundas protectoras acolchadas de alta densidad, adaptadas dimensionalmente a la tipología y modelo de cada piano objeto del servicio.

3. Útiles de desmontaje y volteo: Herramientas específicas para el desmontaje seguro de liras y patas, rastreles específicos para la estiba y transporte de pianos de gran cola, 3/4 y media cola, y útiles mecánicos de volteo para bascular pianos de cola sin ejercer presión estructural sobre la lira.
4. Sistemas de elevación y transporte vertical: Sistema de elevación que permita salvar desniveles y ganar altura de escenario hasta una cota mínima de 1,30 metros, garantizando la estabilidad del instrumento durante la operación.

La empresa adjudicataria deberá proveer a su costa el personal necesario para prestar el servicio.

Con carácter general, se solicitará los servicios objeto de este contrato con una antelación mínima de **tres (3) días hábiles** a la fecha prevista para su ejecución.

En casos de **debidamente justificada urgencia**, el plazo de preaviso podrá reducirse hasta un mínimo de **dos (2) horas**, debiendo el adjudicatario disponer de la capacidad operativa para atender el requerimiento en dicho plazo.

Los trabajos podrán requerirse para su realización en cualquier horario laboral o festivo dependiendo de la actividad programada.

La empresa adjudicataria será responsable de cualquier daño causado a los instrumentos o a las instalaciones durante la prestación del servicio.

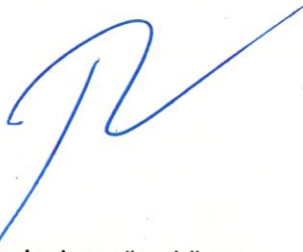
La empresa adjudicataria deberá tener un seguro de responsabilidad civil y de daños que cubra posibles desperfectos en los pianos derivados de su manipulación.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria no adquirirán vínculo laboral con la S.M. Zaragoza Cultural S.A.U., y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato

En caso de adjudicación deberán disponer del plan de prevención de riesgos laborales en vigor y a disposición de los técnicos de Zaragoza Cultural.

En la I.C. de Zaragoza, 20 de mayo de 2026

**LA TÉCNICO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL**



Fdo.: Paula Armañac Vivas

**LA TÉCNICO DE PRODUCCIÓN
Y EQUIPAMIENTOS**



Fdo.: Mª Pilar Barreras Pueyo

MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

MODELO II: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el apartado "Contratación" de la página web del Ayuntamiento de Zaragoza, del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE**" y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

TIPO	TIPO DE SERVICIO	PRECIO OFERTADO SIN IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA
P1	Movimiento de piano de sala de pianos a escenario de sala Mozart, Galve, Gracia, Multiusos y retorno a sala de pianos		
P2	Quitar tapa y volver a ponerla		
P3	Movimiento de piano de sala de pianos a sala de ensayo y Sala Hipóstila y retorno a sala de pianos		

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.